

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Oax., Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE SEGURIDAD VECINAL Y CULTURA DE PAZ
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE PROPIEDAD COMUNITARIA Y TURISMO
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
REUNIÓN DE SERVICIOS VECINALES Y TRANSPARENCIA
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE GRUPOS PRIORITARIOS, JUVENTUD Y DEPORTES
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE LAS MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Oax., Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con once minutos del día viernes nueve de enero del año dos mil veintiséis, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Raymundo Chagoya Villanueva; por lo que, estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: C. Obtulia Salgado Delgado, Síndica Primera Municipal; C. Ricardo Ramírez Pérez, Síndico Segundo Municipal; C. Juana Matilde García Vásquez, Regidora de Hacienda Municipal; C. Jesús Quevedo Cortés, Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad; C. Sergio Alejandro Carreño Méndez, Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud; C. Alma Itzel García Herrera, Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz; C. José Bernardo Mayrén García, Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica; C. Dulce María Lascarez Santos, Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia; C. Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo; C. Antonio Álvarez Martínez, Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial; C. Judith Carreño Hernández, Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos; C. Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Regidor de Cultura y Educación; C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Regidor de Protección Civil; C. Irma Patricia Soria Franco, Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes. Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Se comunica a este Honorable Pleno, que en el momento del pase de lista no se encuentra presente en la sesión la Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ciudadana C. Surisadai Sánchez Hernández, en tal virtud, le informo señor Presidente, que **EXISTE QUÓRUM** para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario. Saludos compañeras y compañeros, excelente tarde, es un gusto saludarlos. **EXISTIENDO QUÓRUM**, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las dieciséis horas con catorce minutos del día viernes nueve de enero del año dos mil veintiséis, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se realiza de manera virtual y se declaran válidos los acuerdos que de esta sesión emanen. Gracias compañeros

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Oax., Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Oax., Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Oax., Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE BIENESTAR, TEQUIOS VECINALES Y SALUD
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL

Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

compañeras, son todos ustedes muy amables. Continúe por favor Secretario con el desarrollo de la sesión".

2

PRESENCIA MUNICIPAL

Mpio. Oaxaca de Juárez,

Dpto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DPTO. CENTRO, OAX. 01/01/2025-31/12/2025



PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DPTO. CENTRO, OAX. 01/01/2025-31/12/2025



PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE SEGURIDAD VECINAL Y CULTURA DEPAZ

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DPTO. CENTRO, OAX. 01/01/2025-31/12/2025



PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TURISMO

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DPTO. CENTRO, OAX. 01/01/2025-31/12/2025



PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE SERVICIOS VECINALES Y TRANSPARENCIA

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DPTO. CENTRO, OAX. 01/01/2025-31/12/2025

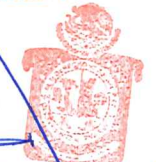


PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE DEPORTES, JUVENTUD Y DEPORTES

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DPTO. CENTRO, OAX. 01/01/2025-31/12/2025

Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo, y 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente Sesión, en votación económica se pregunta a las y los señores concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano o con el uso de la voz"; emitida la votación, agregó: "aprobado por unanimidad señor Presidente". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario. Le pido que prosiga con el desahogo de la sesión". Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Habiéndose declarado legalmente instalada la sesión, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE ESTA FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. Así mismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día **NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**; **PRIMERO**: LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. **SEGUNDO**: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE ESTA FECHA **NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. **TERCERO**: ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/02/2026, DE FECHA SIETE DE ENERO DE 2026, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANO RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA. **CUARTO**: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario. Le pido por favor que someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta". Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "En votación económica se pregunta si es de aprobarse el proyecto de orden del día con el



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Oaxaca de Juárez,

Dpto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Oaxaca de Juárez,

Dpto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL

Mpio. Oaxaca de Juárez,

Dpto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE BIENESTAR, DEPORTES Y SALUD

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DPTO. CENTRO, OAX. 01/01/2025-31/12/2025



PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, DPTO. CENTRO, OAX. 01/01/2025-31/12/2025



SÍNDICO SEGUNDO
MUNICIPAL

Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DEL
CENTRO
HISTÓRICO Y
PATRIMONIO
MUNDIAL



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
CULTURA Y
EDUCACIÓN

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
D.T.O. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
SEGURIDAD
VEHICULAR Y
CULTURA DE PAZ



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
PROSPERIDAD
COMPARTIDA
Y TURISMO

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
D.T.O. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
SERVICIOS
VEHICULARES Y
TRANSPARENCIA

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
D.T.O. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027



PATRIMONIO CULTURAL
DE LA HUMANIDAD

REGIDURÍA DE
GRUPOS
PRIORITARIOS,
JUVENTUD Y
DEPORTES

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
D.T.O. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

que se acaba de dar cuenta, quienes estén a favor de la aprobación sirvanse levantar la mano"; emitida la votación, agregó: "aprobado por unanimidad, señor Presidente". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Muchas Gracias Secretario, ahora dé cuenta del siguiente punto del orden del día".

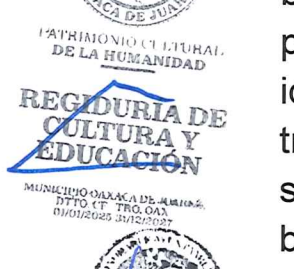
Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "El desahogo del punto **TERCERO** del orden del día, es el relativo a: **ÚNICO:** Punto de Acuerdo con número PM/PA/02/2026, de fecha siete de enero de 2026, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva, que dice: **"...EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.** Mtro. Raymundo Chagoya Villanueva, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 30, 68, fracciones IV y V, 136, y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 1, 2, 3, 11, 54, fracciones I, III, y IV, y 133, fracciones I, II y IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente; y artículo 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente; someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** De conformidad con los artículos 5, 6, 6A, 6B, 6C, 6D, 6E, 7, 7 A, 7 B, 7 C, 7 D, 16, 17, 18, 20, 23 A y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; el Decreto número 882 mediante el cual se establecen los porcentajes, formulas variables utilizadas, los coeficientes de distribución y los montos estimados que le corresponden a los municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2026, publicado el día 10 de diciembre de 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2026, que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; los cuales prevén los procedimientos que se llevan a cabo por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para realizar el cálculo, distribución y el pago de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que le corresponden a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, cuyos montos participables a municipios se distribuirán en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de

la Federación, los cuales serán transferidos a los municipios dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que el Estado los reciba. Asimismo, con la finalidad de cumplir con lo que dispone el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para las entidades federativas y Municipios; los artículos 82 párrafos primero y segundo, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47, párrafo primero, fracciones XVIII y XX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 8 19 y 23-A de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; que en forma general se refieren a la apertura y señalamiento de cuentas bancarias productivas específicas de forma anual, las cuales sirven para el manejo de los recursos públicos, que permitan su plena identificación, y del mismo modo garanticen su eficiente fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y calidad de gasto, es necesario señalar en la presente acta de sesión de cabildo las cuentas bancarias productivas y específicas, con la finalidad de que se autorice a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que los pagos realizados al Municipio que representamos para el ejercicio fiscal 2026, de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales, se realicen por la vía de transferencias electrónicas interbancarias. Resulta necesario autorizar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la Federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (federal), efectúe la distribución correspondiente, que será liquidada en los términos y plazos que establezca la Ley en cita, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad. De acuerdo con lo señalado por la fracción IV del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación directa con el inciso b) y último párrafo de tal disposición, los municipios administrarán libremente su hacienda, misma que se integrará entre otros rubros, por los ingresos indirectos consistentes en las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales, ejerciéndose directamente dichos recursos por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; lineamientos fundamentales que guardan estrecha relación con lo establecido en los numerales 93 y 95 fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, además de lo señalado por los artículos 2, 45, 47 y 48 del referido ordenamiento municipal; por lo anterior, y con la plena libertad hacendaria con que cuenta el Municipio, se reitera que es necesario analizar la adopción del mecanismo para el cobro de las participaciones municipales y aportaciones federales mediante el "Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI)", para lo cual, en caso de aprobar dicho


SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Oax., México
01/01/2025-31/12/2027


PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027


PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

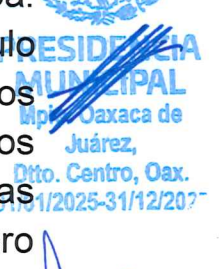

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE SEGURIDAD VECINAL Y CULTURA DE PAZ
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027


PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TURISMO
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027


PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE SERVICIOS VECINALES Y TRANSPARENCIA
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

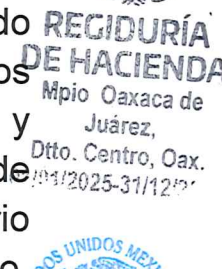

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE GRUPOS PRIORITARIOS, JUVENTUD Y DEPORTES
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Oax., México
01/01/2025-31/12/2027


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Oax., México
01/01/2025-31/12/2027


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Oax., México
01/01/2025-31/12/2027


MEDICA PRIMERA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Oax., México
01/01/2025-31/12/2027


PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE BIENESTAR, RECREOS VECINALES Y SALUD
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027


PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD
MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ,
DTTO. CENTRO, OAX.
01/01/2025-31/12/2027

mecanismo, es indispensable proporcionar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, los datos de las cuentas bancarias productivas y específicas, aperturadas para tal fin, lo cual deberá incluir también, la Institución Financiera, Clabe Interbancaria y número de referencia. Derivado de lo que expuse en líneas anteriores, y para efectos de comprobación de la recepción de dichos recursos económicos es necesario que el Cabildo en pleno faculte a la Tesorería Municipal para que emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá ser remitido al Departamento de Participaciones Municipales de la Coordinación de Control Financiero dependiente de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a más tardar dentro de los diez días naturales del mes inmediato posterior a aquel en que se reciban los referidos recursos públicos federales, como lo dispone el penúltimo párrafo del artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

PUNTO DE ACUERDO: 1.- Se aprueba que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2026, comprendido el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, se sujete al mecanismo de pago del ramo 28 correspondiente a las Participaciones Municipales, vía Transferencia Electrónica Interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, como lo dispone el artículo 8, párrafo tercero, del citado ordenamiento legal en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

2.- Se aprueba que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2026, comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2026, atendiendo a lo que dispone el artículo 16 párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; se sujete al mecanismo de pago del ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la

Federación. 3.- Se aprueba que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2026, comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2026; se sujete al mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación y artículo 8, párrafo tercero, de la citada Ley de Coordinación Fiscal local. 4.- Asimismo, este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, efectúe la distribución correspondiente, misma que será liquidada dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que el Estado reciba dichos ajustes, de acuerdo a lo establecido artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad. 5.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para que la entrega de los recursos económicos provenientes de las Participaciones Municipales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que recibe nuestro Municipio, tomando en consideración el Decreto número 882, publicado el día 10 del mes de diciembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado mediante el cual se establecen los Porcentajes, Fórmulas, Variables utilizadas, los Coeficientes de la Distribución y los Montos Estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2026, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2026, que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; se realice bajo la modalidad del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), a las cuentas bancarias productivas y específicas aperturadas por el Ayuntamiento Constitucional que representamos y que se encuentran a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y que se detallan a continuación: -----

Ramo 28 (Participaciones Municipales)

Banco: Banco Mercantil del Norte S.A.

Nombre de la Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte (BANORTE)

Número de plaza: 9090.- Oaxaca

Número de Sucursal: 3502.- Madero Oaxaca

Número de Cuenta: 1347293179

Clave Bancaria Estandarizada (CLABE): 072 610 01347293179 8

Ramo 33 Fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)

Banco: Banco Mercantil del Norte S.A.

Nombre de la Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte (BANORTE)

Número de plaza: 9090.- Oaxaca

Número de Sucursal: 3502.- Madero Oaxaca

Número de Cuenta: 1347293188

Clave Bancaria Estandarizada (CLABE): 072 610 01347293188 2

Ramo 33 Fondo IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios)

Banco: Banco Mercantil del Norte S.A.

Nombre de la Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte (BANORTE)

Número de plaza: 9090.- Oaxaca

Número de Sucursal: 3502.- Madero Oaxaca

Número de Cuenta: 1347293209

Clave Bancaria Estandarizada (CLABE): 072 610 01347293209 8

6.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, autoriza al Órgano de recaudación Municipal denominado "Tesorería Municipal" quien se encuentra representada por el Lic. Luis Héctor Rodríguez Jiménez, designado en el acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada a las 12:03 horas del día uno de enero de 2025; para que, con la finalidad de comprobar la recepción de los recursos económicos provenientes de las participaciones y aportaciones federales que le corresponden al Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2026, emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas, por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a las Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y que deriven de las transferencias electrónicas interbancarias realizadas durante el ejercicio fiscal en curso por la dependencia hacendaria citada, debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el

depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales dependiente de la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del mes inmediato posterior a aquél en que se hayan recibido los recursos en las cuentas bancarias productivas y específicas del Municipio. 7.- Las cuentas bancarias productivas y específicas señaladas en el numeral 5 que antecede, fueron aperturadas de manera mancomunada entre el suscrito Presidente Municipal y el Lic. Luis Héctor Rodríguez Jiménez, Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional. 8.- Asimismo, el Cabildo en pleno, que representa al Municipio de Oaxaca de Juárez; manifiesta que tendrá por recibidos a entera satisfacción los recursos económicos transferidos y que provienen de las participaciones municipales (Ramo 28) y Aportaciones federales (Ramo 33 Fondo III Fondo IV) que le corresponden al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026; comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026; bajo el Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI) por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de pagos establecido para tal efecto; una vez que los mismos se encuentren debidamente transferidos en las cuentas bancarias productivas y específicas señaladas en el acuerdo del orden del día identificado con el numeral 5 que antecede. TRANSITORIOS: Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal que corresponda...". Rúbrica. Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores concejales". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario. Le pido por favor que someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el Punto de Acuerdo presentado por un servidor con el que acaba de dar cuenta". Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "En votación económica se pregunta si es de aprobarse el Punto de Acuerdo con número PM/PA/02/2026, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva, con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén en favor de su aprobación, sírvanse levantar la mano"; emitida la votación, agregó: "Aprobado por unanimidad, señor Presidente". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Gracias Secretario. Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día".

Acto seguido, el **Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera**, dijo: "Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto **CUARTO**, correspondiente a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, por

SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNICIPAL
Municipio Oaxaca de Juárez, Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Municipio Oaxaca de Juárez, Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE SEGURIDAD VECINAL Y CULTURA DE PAZ
Municipio Oaxaca de Juárez, Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TURISMO
Municipio Oaxaca de Juárez, Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE BIENESTAR, TEGUIOS VECINALES Y SALUD
Municipio Oaxaca de Juárez, Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE GRUPOS PRIORITARIOS, JUVENTUD Y DEPORTES
Municipio Oaxaca de Juárez, Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICA PRIMERA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de Juárez,
Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE BIENESTAR, TEGUIOS VECINALES Y SALUD
Municipio Oaxaca de Juárez, Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
REGIDURÍA DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD
Municipio Oaxaca de Juárez, Dto. Centro, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva". En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva**, dijo: "Muchas gracias. Compañeras, compañeros, les agradezco mucho su presencia, por supuesto el fortalecimiento a esta Sesión Extraordinaria de manera virtual, les mando un fuerte abrazo, un saludo, y, siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos del día nueve de enero del año dos mil veintiséis, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Deseándoles a todas y a todos que tengan una excelente tarde. Muchas gracias". DOY FE.-
RÚBRICAS.

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. OBTULIA SALGADO DELGADO.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.

C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.

C. JUANA MATILDE GARCÍA VÁSQUEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS.
REGIDOR DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD.

C. SERGIO ALEJANDRO CARREÑO
BENÍMEZ,
REGIDOR DE BIENESTAR, TEQUIOS
VECINALES Y SALUD.

C. ALMA ITZEL GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDORA DE SEGURIDAD VECINAL Y
CULTURA DE PAZ.

C. JOSÉ BERNARDO MAYRÉN GARCÍA.
REGIDOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE,
MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA.

C. DULCE MARÍA LASCAREZ SANTOS.
REGIDORA DE SERVICIOS VECINALES Y
TRANSPARENCIA.

C. FRIDA YOLANDA TYDE GARCÍA.
REGIDORA DE PROSPERIDAD
COMPARTIDA Y TURISMO.

C. ANTONIO ALVARO MARTÍNEZ.
REGIDOR DEL CENTRO HISTÓRICO Y
PATRIMONIO MUNDIAL.

C. JUDITH CARRIÓN HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE LAS MUJERES, CIUDAD
INCLUSIVA Y DERECHOS HUMANOS.

C. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ
VILLANUEVA.
REGIDOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA
LEYVA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL.

C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO.
REGIDORA DE GRUPOS PRIORITARIOS,
JUVENTUD Y DEPORTES.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
C. ALEXANDER PÉREZ CARRERA.

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, iniciada a las 16:11 horas del día nueve de enero del año dos mil veintiséis.